

Pag. 1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000315

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000768
 NOMBRE DE PROVEEDOR: FALMAR, S. A. DE C. V.

NIT: [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1M17000081

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2102053	AGAR SALMONELLA SHIGELLA (S.S.) .FRASCO 100 - 500 G. GRAMO	UN	2,500	\$ 0.080000	\$ 200.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: AGAR SALMONELLA SHIGELLA (S.S.) .FRASCO 100 - 500 G. GRAMO

DESCRIPCION COMERCIAL: AGAR SALMONELLA SHIGELLA

MARCA DEL PRODUCTO: CRITERION/HARDY DIAGNOSTICS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ESTADOS UNIDOS

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: NO MENOR A 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA EN EL ISSS

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO MENOR A 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA EN EL ISSS

FORMA DE ENTREGA : SEGUN ANEXO No. 2 A ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES, PRECIO INCLUYE IVA:

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CAL. MAS 45 DIAS CALENDARIO AMPLIACION DE OFERTA.

NUMERO REGISTRO CSSP: E01D0021

REPRESENTADO: HARDY DIAGNOSTICS

NOMBRE DEL FABRICANTE: NO DETALLA LA OFERTA

PAIS DEL FABRICANTE: ESTADOS UNIDOS

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: FRASCO X 500 GRAMOS

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA EN EL ISSS

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VARIAS DEPENDENCIAS

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

INSCRITO COMO PRODUCTO QUIMICO ANTE LA DNM. BAJO EL NUMERO E01D0021 EN ACTA DE FECHA 11/06/2015. VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. VER DISTRIBUCION EN ANEXO A ORDEN DE COMPRA. LA VIDA UTIL, VENCIMIENTO Y GARANTIA ES NO MENOR A 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA EN EL ISSS, SEGUN NOTA DE SOCIEDAD ADJUDICADA DE FECHA 15/05/2017. ENTREGARA 5 FRASCOS DE 500 GRAMOS C/U.


VALOR TOTAL \$ 200.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 19 DIAS DEL MES DE Junio de 2017

Recibi original de pag. 1 de 1

Sofia Lorena
 Lic. Sofia Lorena de [REDACTED]
 S.S.S.



[REDACTED]
 CONTRATISTA FALMAR, S.A. de C.V.
 Hora: 2:35 p.m



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

OK

ANEXO 1

ÓRDEN DE COMPRA 4617000315

LIBRE GESTIÓN No. 1M17000081 "SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARTE I PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCION DEL ISSS"

SOCIEDAD: FALMAR, S.A. DE C.V.

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- Única entrega:
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Orden de Compra Original única entrega.
 - ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:

ES NECESARIO CONTACTAR AL LABORATORIO CLINICO DEL CENTRO DE ATENCION SOLICITANTE PARA CONFIRMAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN FECHA SEGUN COMPROMISOS ADQUIRIDOS, ESTO PARA QUE SEA AGREGADO A LA PROGRAMACION DE ENTREGAS DEL DIA, EL PRODUCTO A ENTREGAR CONTRATADO BAJO ESTA LIBRE GESTIÓN.
SI SE TIENE ALGÚN INCONVENIENTE PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA ES NECESARIO NOTIFICARLO DIRECTAMENTE A ADMINISTRADOR DE CONTRATO, AL HABER ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS SE APLICARA LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS RESPECTIVOS; DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 85 LACAP.
EL PRODUCTO A ENTREGAR DEBE DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISSS; A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS CUALES HAYA UNA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LOS USUARIOS SOLICITANTES, EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN Y QUE NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DEL PACIENTE

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERA: SEGÚN SOL. DE PEDIDO 10062050 EL JEFE DE LABORATORIO DE CADA CENTRO DE ATENCION SOLICITANTE O EN SU DEFECTO PERSONAL DESIGNADO POR ESTE

Sofía

 DELEGADA
 Sofía Rivas de Rivas

"Con una visión más humana al servicio integral"

*Original de Anexo 1
FALMAR, S.A. DE C.V.
Hora: 2:35 pm. 19/06/17*



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

O.K.

ANEXO 2

ÓRDEN DE COMPRA 4617000315

LIBRE GESTIÓN No. 1M17000081 "SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARTE I PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCION DEL ISSS"

SOCIEDAD ADJUDICADA: FALMAR, S.A. DE C.V.

DISTRIBUCION POR CENTRO DE ATENCION

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	CANTIDAD
2102053	AGAR SALMONELLA SHIGELLA (S.S.)	UN	H. MEDICO QUIRURGICO	500
2102053	AGAR SALMONELLA SHIGELLA (S.S.)	UN	POLICLINICO PLANES DE RENDEROS	500
2102053	AGAR SALMONELLA SHIGELLA (S.S.)	UN	U.M. ZACAMIL	500
2102053	AGAR SALMONELLA SHIGELLA (S.S.)	UN	U.M. ILOPANGO	500
2102053	AGAR SALMONELLA SHIGELLA (S.S.)	UN	H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO	500

CODIGO	CENTRO DE COSTO	CANTIDAD	No. DE ENTREGAS	NUMERO DE DIAS	CANTIDAD A ENTREGAR
2102053	H. MEDICO QUIRURGICO	500	1	30	500
2102053	POLICLINICO PLANES DE RENDEROS	500	1	30	500
2102053	U.M. ZACAMIL	500	1	90	500
2102053	U.M. ILOPANGO	500	1	90	500
2102053	H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO	500	1	30	500
		2500			

(*) El número de días será contado en días calendario, a partir de la legalización de la orden de compra.

Recibí Original Anexo #2
FALMAR S.A. de C.V.
Hora: 2:35 p.m.



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Lic. Sofia Lorena de Rivas